

Sorprenden a 15 extranjeros en situación irregular en Tocopilla

Ciudadanos fueron denunciados tras un operativo realizado por personal de Migraciones de la PDI.

Redacción
La Estrella

En un operativo conjunto realizado por la Sección de Migraciones y Policía Internacional Tocopilla, junto a funcionarios de la Delegación Presidencial Provincial, la Armada de Chile y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), se llevó a cabo una fiscalización durante la semana pasada a personas extranjeras en diversos puntos del borde costero de la comuna.

Específicamente, el despliegue policial se efectuó en las caletas del sector norte del puerto de Tocopilla. Esto, en las caletas de Urco, Punta Arenas, Guachán, Piedra la Rana, Playa la Guata y La Cuchara, con el objetivo de verificar el estatus migratorio de los extranjeros que se encuentran en la zona.

Cabe precisar que en estos lugares generalmente se realizan actividades relacionadas a la pesca y la extracción de recursos bentónicos, como también

algas pardas, más conocidas como "huiros".

Durante el procedimiento fueron consultadas 34 personas, de las cuales 15 extranjeros resultaron denunciados por diversas infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, sumando un total de 16 infracciones detectadas.

INFRACCIONES

Respecto al detalle del operativo, resultó que siete personas bolivianas fueron denunciadas por infringir el artículo 109 (por trabajar sin la debida autorización) de la Ley de Migración y Extranjería.

Otras dos de la misma nacionalidad fueron denunciadas por vulnerar el artículo 119 (por residencia irregular superior a 180 días) del mismo cuerpo legal.

En tanto, dos ecuatorianos y un colombiano fueron sorprendidos ingresando al país de forma clandestina, infringiendo el artículo 32 N° 3 letra C, en relación al artículo 127, inciso primero, además de



EXTRANJEROS, EN SU MAYORÍA, SE DEDICABAN A LA EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS MARINOS.

tres ciudadanos colombianos también fueron denunciados por contravenir el artículo 109 de la ley migratoria, por trabajar sin la debida autorización.

Finalmente, un ciudadano colombiano fue sancionado por infringir el artículo 90 N° 5, por abandono de firma. Recordemos que la Policía de Investigaciones frecuentemente realiza estos operativos para mantener el firme cumplimiento de la Ley. ☺

Recordemos que la Policía de Investigaciones frecuentemente realiza estos operativos para mantener el firme cumplimiento de la Ley. ☺

34

personas fueron consultadas de su situación migratoria durante el operativo.

BREVES

FOTO: SOVC



SE ESPERA EL JUICIO.

Cadetes de Cobre arriesgan 18 años: presunta violación

● Fiscalía de Calama sentó acusación por violación en contra de cadetes del Club de Fútbol Cobreloa y solicitó penas individuales de hasta 18 años de cárcel. Los hechos se remontan a cuando la víctima, un joven mayor de edad, fue víctima de una fiesta que se celebró al interior de un inmueble habilitado como casa habitación para los venales de dicho club. Todo habría concluido con una agresión sexual que participan directamente ocho de ellos, mientras que el noveno graba con su celular la presentación de la víctima, la Fiscalía de Calama queda a la espera de la respectiva audiencia de preparación del juicio.